

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido ha bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos tejas cerámicas, fabricadas por «Tejas Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», en su factoría de Vereda del Prado, sin número, Pantoja (Toledo), con las siguientes denominaciones:

Teja cerámica mixta de 475 × 280, modelos árabe roja, árabe tabaco y árabe coloreada superficialmente.

Madrid, 23 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**10593** *ORDEN de 23 de abril de 1999 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a tejas cerámicas, fabricadas por «Cerámica Decorativa del Llobregat, Sociedad Anónima», en su factoría de El Cervelló (Barcelona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello Ince para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido ha bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos tejas cerámicas, fabricados por «Cerámica Decorativa del Llobregat, Sociedad Anónima», en su factoría de avenida de Cataluña, 96-98, El Cervelló (Barcelona), con las siguientes denominaciones:

Teja cerámica curva de 500 × 185 × 145, modelos roja sombreada y envejecida.

Teja cerámica curva de 500 × 225 × 172, modelos roja sombreada y envejecida.

Madrid, 23 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**10594** *ORDEN de 23 de abril de 1999 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado, a «Canteras de Tolosa, Sociedad Anónima» (CANTOSA), en su central de hormigonado en Altzo (Guipúzcoa).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido ha bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Canteras de Tolosa, Sociedad Anónima» (CANTOSA), en su central de hormigonado en barrio Arte-Erreka, Altzo (Guipúzcoa); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91».

Madrid, 23 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**10595** *ORDEN de 23 de abril de 1999 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», en su factoría de Teruel.*

Los ladrillos cerámicos cara vista fabricados por «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», en su factoría de polígono de «La Paz», parcela B-4, Teruel, tiene concedido el sello INCE, por Orden de 22 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido ha bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», en su factoría de polígono de «La Paz», parcela B-4, Teruel, con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-175 de 240 × 115 × 50, modelos marrón claro, marrón avellana, siena, salmón mudéjar y salmón Teruel.

Ladrillo PV R-175 de 240 × 115 × 70, modelos marrón claro, marrón avellana, siena, salmón mudéjar y salmón Teruel.

Ladrillo PV R-175 de 242 × 115 × 50, modelo rojo mudéjar.

Ladrillo PV R-175 de 242 × 115 × 70, modelo rojo mudéjar.

Ladrillo PV R-175 de 285 × 135 × 51, modelo rojo mudéjar.

Ladrillo PV R-175 de 285 × 135 × 58, modelo rojo mudéjar.

Ladrillo PV R-175 de 285 × 135 × 72, modelo rojo mudéjar.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de los ladrillos cerámicos cara vista en posesión de sello Ince.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 22 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), a los productos de ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», en su factoría de polígono de «La Paz», parcela B-4, Teruel.

Madrid, 23 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**10596** *ORDEN de 23 de abril de 1999 por la que se retira el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Redland Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Quart de Poblet (Valencia).*

Por Orden de 23 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) fue concedido el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a tejas cerámicas, fabricadas por «Redland Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera Madrid-Valencia, kilómetro 33,120, Quart de Poblet (Valencia).

Habiendo presentado el fabricante renuncia expresa al Sello concedido, por cese de fabricación, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), de Creación del sello INCE y en las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación y las específicas para ladrillos cara vista y tejas cerámicas, Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido ha bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del Sello INCE aprobada por Orden de 23 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) a todas las tejas cerámicas, fabricadas por «Redland Ibérica, Socie-

dad Anónima», en su factoría de carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 33,120, Quart de Poblet (Valencia), a petición del fabricante por cese de fabricación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**10597** *ORDEN de 23 de abril de 1999 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Palau Cerámica de Alpicat, Sociedad Anónima», en su factoría de Alpicat (Lleida).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello Ince para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido ha bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Palau Cerámica de Alpicat, Sociedad Anónima», en su factoría de camino de la Coma, 7, Alpicat (Lleida), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-250 de 240 × 113 × 34, modelo Kremlin.  
Ladrillo PV R-250 de 240 × 113 × 50, modelo Kremlin.  
Ladrillo PV R-250 de 240 × 113 × 70, modelo Kremlin.  
Ladrillo PV R-250 de 240 × 113 × 100, modelo Kremlin.  
Ladrillo PV R-250 de 286 × 135 × 50, modelo Kremlin.  
Ladrillo PV R-250 de 286 × 135 × 60, modelo Kremlin.  
Ladrillo PV R-250 de 286 × 135 × 70, modelo Kremlin.

Madrid, 23 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**10598** *ORDEN de 23 de abril de 1999 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Arcillex, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Torres de la Alameda (Madrid).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello Ince para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido ha bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Arcillex, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Loches-Alcalá, kilómetros 4,700, Torres de la Alameda (Madrid), con las siguientes denominaciones:

Ladrillos PVR-150 de 240 × 115 × 50, modelos CV rojo y CV marrón.

Madrid, 23 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**10599** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 2 de marzo de 1999 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines para uso en la edificación a los productos fabricados por «Yesos Ibéricos, Sociedad Anónima», en su factoría de Besalú (Girona).*

Advertido error en la Orden de 2 de marzo de 1999, por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines para uso en la edificación a los productos fabricados por «Yesos Ibéricos, Sociedad Anónima», en su factoría de Besalú (Girona), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 65 de fecha 17 de marzo de 1999, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 10847, segunda columna, en la línea 4 del título, debe eliminarse la palabra (COGYSA).

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**10600** *ORDEN de 12 de abril de 1999 por la que se modifica la de 19 de febrero de 1999 por la que se conceden ayudas para la realización de intercambios y encuentros escolares entre alumnos de centros docentes españoles y de centros docentes de Estados miembros de la Unión Europea.*

Por Orden de 19 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), se conceden ayudas para la realización de intercambios y encuentros escolares entre alumnos de centros docentes españoles y alumnos de centros docentes de Estados miembros de la Unión Europea.

En su anexo I, «Solicitudes concedidas», se ha advertido error material, por lo que procede su rectificación.

Por todo ello, he dispuesto:

### Artículo único.

En el anexo I, «Solicitudes concedidas», se modifica el número de alumnos y profesores así como la cuantía que figura como ayuda concedida al centro que aparece relacionado en el orden número 6, quedando redactado de la siguiente forma:

Centro español: Colegio Público El Parque/I.E.S. Juan José Calvo Miguel. Localidad: Blimea. Provincia: Asturias. Alumnos/profesores: 31/3. Centro de intercambio: College Les Loges. Localidad: La Nievre. País: Francia. Ayuda: 925.000 pesetas.

Madrid, 12 de abril de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, Fernando Luis de Lanzas Sánchez del Corral.

Ilmas. Sras. Directora general de Coordinación y de la Alta Inspección, Subdirectora general de Cooperación Internacional y Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

**10601** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se adjudican ayudas para el subprograma de «Estancias de investigadores españoles en centros de investigación extranjeros» y, dentro del programa «Salvador de Madariaga», en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, así como las ayudas previstas en el acuerdo entre la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo y la Royal Society de Londres, para el intercambio temporal de personal docente o investigador.*

Por Resolución de 7 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y